

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLA COMULCO COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTyS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Licencia de funcionamiento para la <b>renovación</b> de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto riesgo.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Toda actividad comercial o de prestación de servicios que realice una persona física o jurídica, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmarán de manera conjunta con la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y el Secretario del Ayuntamiento. Las personas físicas o jurídicas colectivas deberán obligatoriamente renovar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los primeros tres meses.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 126, 127, 128 fracciones I y III, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 145 fracción I, 146 y 147 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento para la renovación de establecimientos comerciales		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Dirección web	atlacomulco.edomexgob.mx/sis/aperturaempresas/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		<b>ORIGINAL</b> Sí (1)	<b>COPIA(S)</b> (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  -Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (1)	No		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		<b>ORIGINAL</b> Sí (1)	<b>COPIA(S)</b> (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  -Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (1)	No		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		<b>ORIGINAL</b> Sí (1)	<b>COPIA(S)</b> Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  -Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (1)	No		
<b>OTROS</b>					
No aplica		<b>ORIGINAL</b> No	<b>COPIA(S)</b> No	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
VIGENCIA:	Año calendario				
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo con el giro y metros cuadrados.				
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Impuestos y Derechos contemplados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios				



FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el establecimiento para que reúna con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil. Contar con la señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural				Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara						
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 712	122-59-01		No aplica	No aplica	sare@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							
<b>OTROS</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cuánto cobran por renovar mi licencia de funcionamiento?</b>							
RESPUESTA:	En Tesorería Municipal le indicarán cual es el costo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Van a volver a hacer la inspección?</b>							
RESPUESTA:	De considerarlo necesario en razón de la naturaleza del giro							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Cuándo debo volver a renovar mi licencia?</b>							
RESPUESTA:	En los tres primeros meses de cada año							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
<b>Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento</b> de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 O. Edgar González Moreno Coordinador de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural	26/Septiembre/2017.